



Bogotá D.C.

PARA: Dr. ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Envío informe de auditoría PIL 11.

Apreciado Dr. Alfredo:

Comedidamente nos permitimos allegar el informe de auditoría, correspondiente al plan de informes de Ley PIL 11 - "Seguimiento al sistema único de información de gestión jurídica del Estado – migración y actualización del sistema EKOGUI", que viene ejecutando la oficina de control interno, para su conocimiento, análisis y fines pertinentes.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: D. Alejandro Gutiérrez Ramírez – Gerente GIT Defensa Judicial

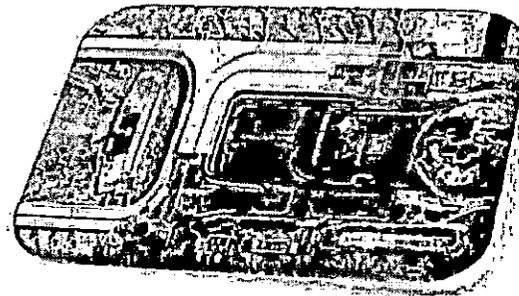
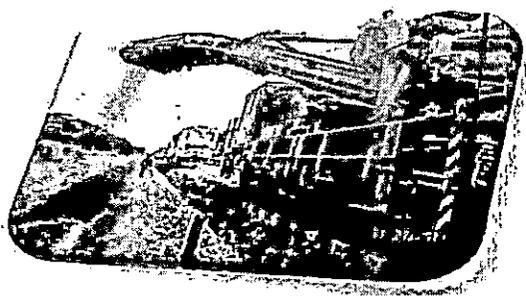
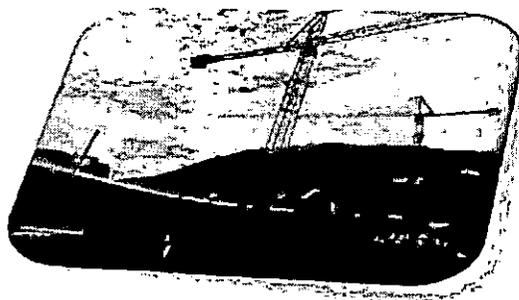
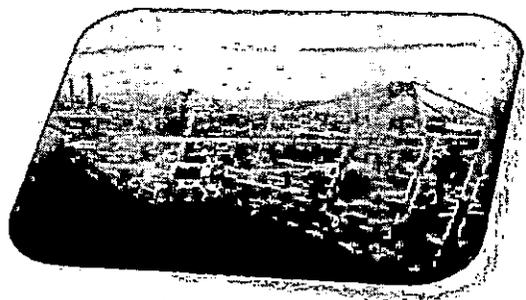
Anexos: Informe con diez (10) folios.

Proyectó: Marcos Gabriel Peña Noguera – Control Interno

Borrador: 20161020005251

SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO - MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA “EKOGUI”.

FEBRERO 2016



2016



TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS	3
II. ALCANCE	3
III. MARCO LEGAL	3
IV. DESARROLLO DE INFORME	4
V. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES	19

I. OBJETIVOS

Verificar el estado del Sistema Único de Gestión Jurídica del Estado - EKOGUI

Efectuar seguimiento a la migración y actualización de la información correspondiente al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado "EKOGUI".

Examinar, por medio de los diferentes papeles de trabajo, si se ha dado cumplimiento a las directrices institucionales y a la normatividad legal relacionada con el sistema único de información de gestión jurídica del Estado "EKOGUI".

Evaluar y verificar las siguientes acciones y recursos tendientes a mejorar la defensa judicial en la entidad;

- Aprobación de políticas de prevención del daño antijurídico.
- Recurso humano destinado para la defensa judicial.
- Acciones judiciales derivadas del proceso de adquisición predial.

Evaluar y verificar cómo se ha venido implementando el Modelo Optimo de Gestión – MOG en la entidad de acuerdo a la circular externa No. 24 del 28 de diciembre de 2015.

Finalmente verificar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de esta oficina de acuerdo al informe anterior.

II. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento por parte de la entidad sobre la migración y actualización de información requerida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1069 de 2015 para el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2015.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia:
 - Inciso 1º del artículo 209 de la Constitución "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...).*"
 - Artículo 2º, son fines esenciales del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*"
 - Artículo 90 que prevé (...) "*El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.*"

- Ley 87 de 1993, que establece que el Control Interno deberá expresarse a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la Estructura Administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación del personal.
- Circular ANDJE No. 02 del 13 de mayo de 2014 – *“Lineamientos de defensa jurídica sobre aplicación del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – Ley 1437 de 2011 – CPACA”*.
- Circular ANDJE No. 03 del 20 de junio de 2014 – *“Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”*.
- ANDJE No. 14 del 29 de diciembre de 2014 – *“Actualización de información litigiosa”*,
- Circular ANDJE No. 18 del 24 de julio de 2015 – *“Fortalecimiento de los administradores del sistema”*.
- Circular ANDJE No. 20 del 7 de septiembre de 2015 – *“Lineamientos para la formulación de solicitudes al grupo de administración gestión y soporte del sistema único de gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui”*.
- Circular ANDJE No. 24 del 28 de diciembre de 2015 – *“Adopción progresiva y gradual del Modelo óptimo de gestión de la defensa jurídica del Estado – MOG”*.
- Circular ANDJE No. 2 del 29 de enero de 2016 – *“Modificación del instructivo del Sistema único de gestión e información litigiosa del Estado – EKOGUI – perfil Jefe de control interno”*.
- Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*.

VII. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Visita a la Vicepresidencia Jurídica – Grupo Interno de trabajo de defensa judicial.

Se sostuvo reunión, con la doctora Liliana Marcela Poveda Buendía perteneciente al GIT de Defensa Judicial de la ANI, quien es la encargada de todo lo concerniente a la incorporación y seguimiento de la información contenida en el sistema “EKOGUI”.

Dicho lo anterior, esta auditoría verificará las siguientes líneas de acción tendientes a la incorporación y mejora de la información contenida dentro del sistema en lo que tiene que ver con:

1. Respecto a las políticas de prevención del daño antijurídico.

Esta auditoría se permitirá evaluar la existencia o no de unos criterios esbozados por la ANDJE para la implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico como lo son:

- Que se derive un plan de acción con estrategias encaminadas a conjurar el daño antijurídico.
- El plan debe ser diseñado con fundamento en un diagnóstico de todas las acciones judiciales promovidas por la ANI y contra la ANI, en el cual se determine la mayor incidencia y por ende la priorización para ser atacado un plan (diagnostico ya existe, entregado a la CGR en el 2014).
- El plan debe estar en consonancia con la administración del riesgo en materia judicial.
- El plan debe tener indicadores de impacto que midan el avance de la prevención del daño antijurídico.

Después de un diagnóstico, y abordando la primera fase del procedimiento de formulación de políticas para la prevención del daño antijurídico, que se presentaron para el informe inmediatamente anterior, encontramos que actualmente la entidad no cuenta con las políticas para la prevención del daño antijurídico, para lo cual el GIT de defensa judicial manifiesta que: (I) Se han realizado reuniones con el paso a paso para la elaboración de las políticas de prevención del daño antijurídico en la ANI, para lo cual se realizó un taller el día 2 de marzo de 2016; (II) La primera fase se encuentra en revisión por parte de la ANDJE; (III) está previsto que las políticas se fijen para el primer trimestre del año 2016 en la entidad.

Compromisos actuales: Se incorpora un recuadro con una serie de actividades aportado por el GIT de defensa judicial.

Frente	Descripción	Lugar y fecha estimada	Requerimientos previos
Procesos y procedimientos	Envío de los procedimientos propuestos por el MOG para el tema de prevención. Para su análisis.	ANI	Envío procedimientos
Políticas de prevención	Programa taller del perfil litigioso	Oficinas EY, miércoles 2 de marzo de 2016 de 8 a 11 am	Envío paso a paso metodología ANDJE
Estructura organizacional	Solicitud de información relacionada con la estructura del área de defensa judicial	ANI	Envío documento de la estructura organizacional con los nombres y cargos de las personas que la componen – envío de instrumento de tipología de procesos.

El anterior recuadro no es un plan, no tiene fechas ciertas para la realización de actividades, y además no se visualizan las metas a desarrollar y la finalidad de cada una de ellas.

Conclusiones de la primera fase.

La propuesta corresponde a la modificación planteada para el proceso GEJU-P-004 versión 1, además esta pretende concentrar fundamentalmente, en tres grandes ítems o etapas la labor investigativa para obtener las políticas de prevención del daño antijurídico, evitando que se dispersen las actividades y buscando que sea más efectiva la recaudación de información y el procesamiento de la misma.

1. Se abrevia el proceso GEJU-P-004 y se somete a un cronograma de reuniones presenciales de únicamente dos veces al año.
2. Se agrupa el sentido del proceso GEJU-P-004 en tres grandes partes.
3. Se sostiene la actualización a un año.
4. Se realiza el monitoreo y avance de una manera más simplificada.

Conclusiones: Se logró corroborar que a la fecha no se han diseñado las políticas de prevención del daño antijurídico para la entidad; lo anterior es una situación preocupante si tenemos en consideración que por mandato legal el GIT de defensa judicial se debe reunir por lo menos dos veces al año para proponer políticas de prevención del daño antijurídico; advertir que para el año 2015 dichas políticas de prevención no fueron fijadas para la entidad.

2. Recurso humano destinado para la defensa judicial.

En este capítulo abordaremos el estudio de los siguientes componentes:

- Planta de personal de la Gerencia de defensa judicial
- Número de procesos que tienen a su cargo.
- Naturaleza de los procesos a su cargo.
- Asesores externos
- Numero de procesos a su cargo
- Naturaleza de los procesos.

Frente a lo anterior, se pudo vislumbrar que a diferencia del informe pasado, y a petición de la ANDJE el personal del GIT de defensa judicial se encuentra organizado por subgrupos de trabajos liderados por un abogado de planta, así:

GÉRENTE DE DEFENSA JUDICIAL			
Alejandro Gutiérrez Ramírez			
GRUPO N. 1 - Tribunales Sancionatorio Amigable Composición			
	Perfil	Actividades	Nombre
Líder	Experto G3-08	Coordinación	Jimmy García
Contratista	Abogada + Especialización + 61 meses	Seguimiento Tribunales de Arbitramento	Maria Isabel Paz

Contratista	Abogada + Especialización + 61 meses	Apoyo a procesos sancionatorios	Carol Chinchilla
Contratista	Abogada + Especialización + 28 meses	Apoyo a procesos sancionatorios	María Tórres
Contratista	Abogada + Especialización + 28 meses	Apoyo Amigable composición	Yesenia Paba
Contratista	Estudiante derecho (terminación materias)	Apoyo administrativo	Edwin Rodríguez
GRUPO N. 2 - Judicial Vice Ejecutiva			
	Perfil	Actividades	Nombre
Contratista	Abogado + Especialización + 61 meses	Coordinación grupo - Defensa Judicial	Julián Cabrera
Contratista	Abogada + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Angélica Rodríguez
Contratista	Abogada + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Diana Carolina García
Experto G3 07	Abogada + Especialización + 57 meses	Defensa Judicial	
Contratista	Abogado + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Cesar Caballero
Contratista	Estudiante derecho (terminación materias)	Apoyo administrativo	Ximena Ortiz
GRUPO N. 3 - Judicial Vice Gestión Zona Norte			
	Perfil	Actividades	Nombre
Experto G3 07	Abogada + Especialización + 57 meses	Coordinación grupo - Defensa Judicial	Diana Cabanzo
Contratista	Abogada + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Sol Diaz
Contratista	Abogado + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Sócrates Castilla
Contratista	Abogado + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Diego Urquijo
Contratista	Estudiante derecho (terminación materias)	Apoyo administrativo	Katerinne Parra

GRUPO N. 4 - Judicial Vice Gestión Zona Sur			
	Perfil	Actividades	Nombre
Experto G3 07	Abogada + Especialización + 57 meses	Coordinación grupo - Defensa Judicial	Maria Lorena Arenas
Experto G3 05	Abogada + Especialización + 41 meses	Defensa Judicial	Natalia Ramírez
Experto G3 07	Abogado + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Juan Camilo González
Contratista	Abogado + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial	Robin Ramírez
Contratista	Estudiante derecho (terminación materias)	Apoyo administrativo	Cintha Romero
GRUPO N. 5 - Varios			
	Perfil	Actividades	Nombre
Experto G3 07	Abogada + Especialización + 57 meses	Secretaria Técnica Comité de Conciliación Defensa Judicial Coordinación administrativa Ekogui	Liliana Poveda
contratista	Abogada + Especialización + 61 meses	Defensa Judicial - MOE - Políticas	Diana Lorena
contratista	Abogado + Especialización + 28 meses	Apoyo Comité de Conciliación Defensa Judicial	Juan Carlos Peña
Contratista	Administrador / Economista - Especialización + 61 meses	Apoyo a gestión administrativa y contractual	Gustavo Montero

Conforman el GIT de defensa judicial un número total de ocho (8) funcionarios de planta más catorce (14) contratistas de prestación de servicios para suplir deficiencias de planta de personal.

Abogados Externos.

GABRIEL DE VEGA PINZÓN		
Proyecto	Concesionario	Tribunales de Arbitramento y / Procesos de Alto impacto
Red Férrea del Pacífico	Tren de Occidente S.A.	1 Tribunal de Arbitramento y 1 Proceso Sancionatorio

Rumichaca - Pasto Chachagüi	Devinar S.A.	1 Tribunales de arbitramento
Ruta del Sol 3	Yuma S.A - terminado	1 Tribunal de arbitramento.
Briceño Tunja Sogamoso	CSS Constructores - terminado	1 Acción Popular y 1 Reparación Directa
Desarrollo Vial del Norte de Bogotá	UT Devinorte	1 Tribunal de Arbitramento
Transversal de las américas	Vías de las américas	2do tribunal de arbitramento
Zona Metropolitana de Bucaramanga	Autopiastas de Santander S.A.	2 Tribunales de arbitramento
HENRY SANABRIA SANTOS		
Bogotá Villavicencio	Coviandes	1 Tribunal de Arbitramento
Bogotá Villavicencio – Interventoría	Interconcesiones - terminado	1 Tribunal de Arbitramento
Bosa – Granada - Girardot	Bogotá - Girardot	1er tribunal de arbitramento
Ruta del Sol 2	Ruta del Sol S.A.S	2do tribunal de arbitramento
Interventorías	Ponce de Leon - terminado	3 Tribunales de Arbitramento
RAMIRO BEJARANO		
Bogotá Girardot	Autopiastas Bogotá Girardot S.A.	2 Tribunales de arbitramento
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	UT MVVCC	2 Tribunal de arbitramento
Pacifico 1	Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S	1 tribunal de arbitramento
Cartagena - Barranquilla	Consortio Vía al mar	1 tribunal de arbitramento

Puerto de Santa Marta	Sociedad Portuaria Regional de Santa M	1 Tribunal de arbitramento.
CARLOS.MEDELLÍN		
Córdoba Sucre	Autopistas de la Sabana S.A.	1 Tribunales de arbitramento
Ruta Caribe	Autopistas del Sol S.A.	1 Tribunal de arbitramento.
Devimed	DEVIMED S.A.	1 Tribunal de arbitramento
Zipaquirá - Palenque	Concesionaria Vial de Colombia S.A.S	1 Tribunal de arbitramento
FELIPE PIQUERO VILLEGAS		
Aeropuerto El Dorado	Opain S.A.	1 Tribunal de arbitramento.
Aeropuerto Olaya Herrera	Airplan	1 Tribunal de arbitramento.

Tabla No. 2 – Apoderados externos

No fue posible obtener el número de procesos y la naturaleza de los mismos a cargo de cada apoderado del GIT de defensa judicial que se encuentra en planta o bajo un contrato de prestación de servicios para abastecer deficiencias en planta teniendo en cuenta que no fue brindada por dicha dependencia a esta auditoría, manifestando dicho GIT que existen nuevos apoderados dentro de la dependencia para lo cual se deben reasignar procesos.

Conclusiones: Se pudo observar que los procesos judiciales estratégicos de la entidad, tales como los que se llevan en tribunal de arbitramento en función de pleitos con los concesionarios, son todos abogados externos. A contrario sensu, los procesos que no demandan un riesgo catastrófico contra la entidad son asumidos por personal de planta y/o contratistas de prestación de servicios que funcionan dentro de la entidad.

Se vuelve a mencionar al igual que el informe anterior, que se debe examinar la proporción del personal que hoy por hoy se encuentra en el GIT de defensa judicial en función de los procesos que adelantan, información que no fue aportada a esta auditoría. El no tener bajo control el número de procesos, su naturaleza y su estado, en estos casos conlleva a un riesgo asociado al aseguramiento de la debida diligencia profesional en cada uno de esos procesos, razón por la cual desde ya, y como lo hemos dicho antes, el GIT de defensa judicial debe proceder a generar una *check list* a través de la cual se controlen las diferentes variables en los procesos judiciales.

3. Acciones judiciales derivadas del proceso de adquisición predial.

Hemos de analizar sobre este aspecto el siguiente punto:

- Expropiación judicial; para determinar si se hace necesario vincular dichos procesos al sistema EKOGUI.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, no ha definido si los procesos de expropiación se van a incorporar en el sistema, teniendo en cuenta que la gestión predial se encuentra en cabeza de los concesionarios en su gran mayoría. Esa obligación no se encuentra incorporada en el contrato.

Dicho lo anterior, la ANDJE se encuentra evaluando el tema y pendiente de definirlo.

Conclusiones: En este orden de ideas, es importante tener un debido seguimiento y control de esos procesos al interior de la ANI independientemente que la gestión predial no se encuentre en cabeza de la entidad contratante.

7.2. Verificación y actualización del sistema.

El comportamiento que registra esta auditoría frente a la actualización de la información litigiosa, teniendo en cuenta el deber que le corresponde al administrador del sistema de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, y es deficitario si se tiene en cuenta que se vuelven a encontrar desactualizaciones en el sistema, pues se incorporan apoderados que ya no existen en la entidad y cuyos procesos tampoco existen, como se muestra en la gráfica No. 3.

Dicho lo anterior, se indagó la no conformidad que se menciona con el administrador del sistema dentro de la ANI y manifiesta que las desactualizaciones obedecen a la continua rotación del personal dentro del GIT de defensa judicial; a manera de ejemplo se visualiza un apoderado "Pinzón Barreto Fabricio" que se encuentra activo dentro del sistema, pero es un apoderado que no pertenece a la entidad desde el año 2008.

Así las cosas, advertimos nuevamente que se visualizan desactualizaciones dentro de la verificación realizada por esta auditoría.

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Fecha y hora de descarga 01/02/16 09:40:10

Detalle de inicios de sesión

USUARIO	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
19374431	DE VEGA PINZON	GABRIEL	19374431	APODERADO	2011-06-09	
35260640	ARDILA POLO	ALEJANDRA	35260640	APODERADO	2004-02-20	2005-12-01
51984070	GOMEZ GUTIERREZ	MYRIAN LILIANA	51984070	APODERADO	2008-02-20	2011-08-01
79046688	PINZON BARRETO	FABRICIO	79046688	APODERADO	2004-09-08	2013-01-23
40436940	MEJIA SOTELO	INGRID GIOVANNA	40436940	Administrador de entidad	2007-08-31	2013-10-10

43059031	PASTOR ORTIZ	YOLANDA DEL SOCORRO	43059031	APODERADO	2009-08-13	2013-01-23
79754854	ARBELAEZ VARGAS	ANDRES FELIPE	79754854	APODERADO	2006-07-07	2008-10-16
66771671	JIMENEZ BALLESTEROS	CLAUDIA MARIA	66771671	APODERADO	2007-07-13	2013-01-31
65763520	MENDEZ PRADA	ZULEYMA	65763520	APODERADO	2007-10-18	2010-01-16
37238021	CORONADO DE GUTIERREZ	MARY BELEN	37238021	APODERADO	2007-09-18	2013-01-23
6184772	SAAVEDRA BECERRA	RAMIRO	6184772	APODERADO	2012-02-16	2013-12-06
17169428	CUELLO IRIARTE	GUSTAVO	17169428	APODERADO	2011-06-09	2013-01-23
19164551	PARRA RODRIGUEZ	RAMIRO	19164551	APODERADO	2012-02-01	2013-01-23
37226818	GUTIERREZ BALLESTEROS	GLORIA ESTELLA	37226818	APODERADO	2011-02-01	2013-01-31
79313561	MARTINEZ SILVA	RODRIGO	79313561	APODERADO	2011-02-01	2013-01-23
40765122	LOZADA CUELLAR	GUERLY	40765122	APODERADO	2011-02-01	2013-01-23
52710737	REINALES MENDOZA	DORIS PATRICIA	52710737	APODERADO	2011-04-19	2011-07-01
42150303	HENAO DAVILA	MARIELISA	42150303	APODERADO	2011-03-18	2013-01-23
79600103	PATIÑO DOMINGUEZ	HECTOR EDUARDO	79600103	APODERADO	2011-06-09	2013-01-31
19088190	ESCALLON MORALES	FERNANDO JOSE LIBORIO	19088190	APODERADO	2011-06-09	2013-01-31

79937831	URUETA ROJAS	JUAN MANUEL	79937831	APODERADO	2011-06-09	2012-06-12
79563656	CALDERON	NORBERTO	79563656	APODERADO	2011-06-09	2013-01-23
40026040	RUSSI	CLAUDIA	40026040	APODERADO	2011-06-09	2012-05-01
51708372	VALENCIA PUERTAS	ANGELA LUCIA	51708372	APODERADO	2012-02-21	2013-01-31
45433394	GUERRERO LLAMAS	NANCY MARGARITA	45433394	APODERADO	2012-05-17	2013-01-31
52415024	GOMEZ RODRIGUEZ	LAURA CAROLINA	52415024	APODERADO	2011-05-11	2013-01-31
52434680	POVEDA BUENDIA	LILIANA MARCELA	52434680	APODERADO	2015-04-20	
80442163	GARCIA URDANETA	JUMMY ALEXANDER	80442163	APODERADO	2013-01-01	
7704510	BERMEO GARCIA	ZAMIR ALONSO	7704510	APODERADO	2011-02-01	2012-01-26
53124877	CABANZO SANCHEZ	DIANA MARCELA	53124877	APODERADO	2013-02-01	
LCASTAÑEDA	CASTAÑEDA CELIS	LEONARDO ANTONIO	11.222.259	APODERADO	2013-01-18	
87061261	BASTIDAS PAREDES	FELIPE ANDRES	87.061.261	APODERADO	2014-01-23	
34942189	DIAZ VILORIA	SOL MILENA	34.942.189	APODERADO	2013-01-23	
91355894	CABALLERO	CESAR JAVIER	91.355.894	APODERADO	2013-01-23	
80757396	GUTIERREZ RAMIREZ	ALEJANDRO	80.757.396	APODERADO	2014-01-23	
80549329	RAMIREZ RODRIGUEZ	ALVIN ROBIN	80.549.329	APODERADO	2013-06-06	
52864179	MEJIA MORENO	ADRIANA	52864179	APODERADO	2015-04-20	

52201738	RODRIGUEZ VALERO	ANGELICA MARIA	52201738	APODERADO	2015-04-20	
1010194175	PEÑA SUAREZ	JUAN CARLOS	1010194175	APODERADO	2015-04-20	
79715017	CABRERA PINZON	MILTON JULIAN	79715017	APODERADO	2015-04-20	
1013598273	YAGUARA BERNAL	EMIRO ANDRÁS	1013598273	APODERADO	2015-04-20	
41959551	RAMIREZ YEPES	NATALIA	41959551	APODERADO	2015-04-20	
37271854	ARENAS SUAREZ	MARIA LORENA	37271854	APODERADO	2015-07-10	
1030537502	CASTILLO CAICEDO	SOCRATES FERNANDO	1030537502	APODERADO	2015-07-01	
1065618859	PABA VEGA	YESENIA CAROLINA	1065618859	APODERADO	2015-07-01	
91355894	CABALLERO CARVAJAR	CESAR JAVIER	91355894	APODERADO	2015-07-23	
81715176	URQUIJO SANCHEZ	DIEGO FERNANDO	81715176	APODERADO	2015-07-01	

Fuente: www.ekoqui.gov.co – tabla No. 3

7.3. Implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG en la entidad de acuerdo a la circular externa No. 24 del 28 de diciembre de 2015.

“Este modelo es un esquema que describe los lineamientos estratégicos, determina y desarrolla los componentes requeridos para la administración, por parte de cualquier entidad pública del orden nacional, de las etapas que componen el ciclo de la defensa jurídica, desde una perspectiva de gerencia jurídica pública.

Además, orienta la manera de trabajar de las entidades hacia el logro de una sostenida reducción de las actividad litigiosa en su contra, una disminución del número y la cuantía de las indemnizaciones reconocidas o impuestas a su cargo, y un mejoramiento en su desempeño judicial y en la recuperación de las sumas pagadas por conciliaciones o condenas a su cargo”.

Dicho esto, la ANI es entidad piloto en la implementación del modelo en mención, donde se han realizado talleres y módulos para tales efectos; en tal sentido, esta auditoría aclara que algunos de los atrasos en materia de políticas de prevención del daño antijurídico, riesgos, personal capacitado, resoluciones de formatos en el SGC, entre otros se debe a dicha implementación. No obstante del atraso mencionado, con todas las acciones y actividades previstas y puestas

de presente a lo largo de este informe de auditoría pertenecientes al MOG, las políticas para la prevención del daño antijurídico y los demás temas quedarán blindados.

7.4. Sistema integrado de gestión de calidad.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro del sistema integrado de gestión, cuenta con los siguientes formatos, a saber:

Código de formato	Nombre	Proceso
GEJU-F-001	Antecedentes de procesos judiciales	Gestión Jurídica
GEJU-F-008	Estadística por proceso de concesión	Gestión Jurídica
GEJU-F-009	Estadísticas de procesos por abogado	Gestión Jurídica
GEJU-F-010	Informe mensual procesos entidad	Gestión Jurídica

Tabla No. 4 - SGC

Lo anterior se constituye en una importante herramienta de control y de verificación teniendo en consideración que brinda información detallada de los procesos judiciales, no obstante se hace imperativo que estos avances y controles se plasmen y se migren dentro del Sistema de información.

Análisis: No se encontró diligenciamiento de los mismos, ya que estos a la fecha no han sido desarrollados por el GIT de defensa judicial, a pesar que se encuentran en el SGC. Manifiesta el GIT que los anteriores no han sido desarrollados ya que se está a la espera que sean actualizados dentro del Modelo Óptimo de Gestión – MOG, razón no valedera para esta auditoría.

7.4. Verificación de parámetros emanados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Teniendo en cuenta que las normas señaladas en este informe hacen alusión al deber y/o responsabilidad de los usuarios apoderados, quienes son los responsables directos del reporte oportuno, actualización y migración de la información judicial, y a las pautas y reglas a seguir con motivo del uso del sistema único de información para la gestión jurídica del Estado, se pudo observar que nuevamente se encontró información desactualizada como se puede observar dentro de la tabla No. 3, pero que además las desactualizaciones mínimas que se mencionaron en el informe anterior aún persisten en relación con la migración de la información.

A continuación, confrontaremos las inquietudes trazadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de las cuales se pretende avizorar el estado del sistema, frente a lo que ha encontrado esta auditoría en ejercicio de la evaluación y verificación, lo cual será narrado a título de respuesta para efectos de claridad metodológica, a saber:

A) Verificar el 100% los usuarios del sistema.

Creación nuevos usuarios en el sistema
Edición de usuarios
Inactivación de usuarios

Rta: Cuando haya cambio de administrador de entidad, se deben poner en conocimiento a la mesa de ayuda del Sistema "EKOGUI", a través del correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co para realizar el respectivo cambio dentro del sistema; igualmente, una vez que al interior de la entidad haya cambio de apoderados, es deber del administrador de la entidad desactivarlos, crear los nuevos usuarios y reasignar los procesos.

En este orden de ideas, se observa (tabla No. 3) que no se están llevando acabo los parámetros y la metodología que la ANDJE a través de lo que sus instructivos plantean para una efectiva actualización y depuración del sistema por parte de las entidades estatales, en este caso de la ANI, ya que nuevamente existen desactualizaciones.

B) Capacitación.

Rta: Teniendo en cuenta el No. 4° del artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015 y la circular No. 18 de 2015 las capacitaciones dentro de la entidad están a cargo del administrador del sistema, y que para lo cual se deben tener certificaciones de capacitaciones emitidas por la ANDJE, dicho esto, para el segundo semestre del año 2015 no se evidenciaron certificaciones de capacitaciones emitidas por la agencia.

Indagando con el administrador del sistema quien es el responsable de realizar las capacitaciones manifiesta que, cuando existe personal nuevo dentro del GIT de defensa judicial se realizan las capacitaciones de manera virtual ya que la página del sistema EKOGUI lo permite, accediendo a los módulos virtuales.

C) Demandas o solicitudes de Conciliación para la entidad durante el segundo semestre de 2015.

Validar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.

Rta: Esta auditoría después de haber realizado lo correspondiente al análisis de los procesos activos dentro del sistema pudo visualizar que, existen 1.031 procesos activos que corresponden a 919 procesos judiciales y 112 conciliaciones extrajudiciales; a su vez, de los 919 procesos judiciales activos, de los cuales 718 se encuentran registrados sin apoderados dentro del sistema como se puede visualizar en la tabla No.6.

Gestión de Procesos y Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos y casos a cargo de su Entidad registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los procesos o casos que desea consultar, de clic sobre las celdas de las columnas denominadas "procesos activos" o "Procesos terminados". La columna denominada "Valores de los procesos y casos activos" es de carácter informativo.

Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados
Procesos Judiciales	919	2.285.258.821.268	148
Conciliaciones Extrajudiciales	112	579.077.680.502	296
Total Entidad	1.031	2.864.336.501.770	438

Tabla No. 5 – Procesos activos

ApoDERADOS	Procesos Activos	Valor total procesos Activos	Procesos Judiciales activos sin fallo	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo (D)		Fallos en 2da instancia según sentido del fallo (D)	
				Desfavorable - (D)	Favorable - (F)	Desfavorable - (D)	Favorable - (F)
SIN APODERADO	718	1,446,477,967,911	668	7D - 40F	0D - 4F		
ARENAS SUAREZ MARIA LORENA	25	24,416,279,746	21	0D - 4F	0D - 0F		
CABALLERO CARVAJAR CESAR JAVIER	8	1,155,801,080	7	0D - 1F	0D - 0F		
CABANZO SANCHEZ DIANA MARCELA	2	3,376,474,180	2	0D - 0F	0D - 0F		
CABRERA PINZON MILTON JULIAN	5	3,038,334,639	5	0D - 0F	0D - 0F		
DE VEGA PINZON GABRIEL	1	124,517,097,167	1	0D - 0F	0D - 0F		
DIAZ VILORIA SOL MILENA	32	60,072,857,098	29	2D - 1F	0D - 0F		
GARCIA URDANEYA JIMMY ALEXANDER	7	1,195,502,255	6	0D - 0F	0D - 1F		
GONZALEZ MENDEZ JUAN CAMILO	13	25,916,031,378	11	0D - 2F	0D - 0F		
MEJIA MORENO ADRIANA	6	422,389,131,634	3	0D - 3F	0D - 0F		
Total Entidad	919	2,285,258,821,268	830	15D - 70F	0D - 6F		

Tabla No. 6 – Procesos activos sin apoderados

Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período señalado.

Rta: Dentro del sistema se encontraron 112 conciliaciones extrajudiciales que están actualizadas, pero no son la totalidad de las actuaciones, para lo cual quedan faltando las conciliaciones judiciales y prejudiciales que han sido desarrolladas por el GIT de defensa judicial para el segundo semestre.

Validar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable).

Rta: Se encontraron 148 procesos terminados dentro del sistema de los cuales 130 procesos se encuentran así; en primera instancia 9 desfavorables y 76 favorables, en segunda instancia 8 desfavorables y 37 favorables; los restantes 18 procesos se encuentran sin información asociada a los fallos, esto quiere decir que no se han migrado dichos procesos para actualizar el sistema, como se logra ver en la tabla No. 7.

ApoDERADOS	Procesos Terminados	Valor total procesos Terminados	Procesos Judiciales con terminación anormal	Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo (D)		Fallos en 2da instancia según sentido del fallo (D)	
				Desfavorable - (D)	Favorable - (F)	Desfavorable - (D)	Favorable - (F)
SIN APODERADO	31	0	0	1D - 16F	4D - 6F		
CABRERA PINZON MILTON JULIAN	4	0	0	1D - 3F	0D - 1F		
CALDERON ROBERTO	6	0	0	0D - 5F	0D - 1F		
CORONADO DE GUTIERREZ MARY BELEN	13	0	1	1D - 9F	0D - 1F		
DIAZ VILORIA SOL MILENA	1	0	0	0D - 1F	0D - 0F		
GOMEZ GUTIERREZ MYRIAN LILIANA	1	0	0	0D - 1F	0D - 1F		
GOMEZ RODRIGUEZ LAURA CAROLINA	3	0	0	0D - 1F	1D - 1F		
GUTIERREZ BALLESTEROS GLORIA ESTELLA	6	0	1	1D - 1F	0D - 1F		
HERIAO DAVILA MARIELISA	7	0	0	0D - 2F	0D - 0F		
JIMENEZ BALLESTEROS CLAUDIA MARIA	18	0	0	1D - 8F	0D - 12F		
Total Entidad	148	0	4	9D - 76F	8D - 37F		

Tabla No. 7 – Procesos terminados

Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Rta: En este punto de las cosas, como se ha venido manifestando en el desarrollo del presente informe de auditoría, dentro del sistema – EKOGUI solo se encuentra publicado lo concerniente a las conciliaciones extrajudiciales y que a su vez dentro de la ficha técnica de cada una de dichas conciliaciones dentro del sistema no se encuentra la procedencia de esta.

Además, manifiesta el GIT de defensa judicial que hay actuaciones pendientes por actualizar, es decir, no se encuentran al día las actualizaciones para las conciliaciones dentro del sistema, como lo logró corroborar esta auditoría.

D) Registro de movimientos del proceso y actualizaciones de las solicitudes: Procesos Verificados

Número de procesos para lo cual se realizó una verificación aleatoria con el fin de establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema, así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.

Rta: La consecución de esta respuesta se encuentra enmarcada en la tabla No. 8, que de la muestra representativa se puede colegir que los procesos que se presentan en esta se encuentran actualizados, teniendo en cuenta la fecha del proceso, etapa judicial y la última actuación.

Valor Aprobado	Fecha última actualización	Código Único del proceso	ID EKOGUI	Demandante(s)	Demandado(s)	Actuación más reciente	Demanda Judicial	Última actuación
RODRIGUEZ VALERO ANGELICA MARIA	2016-03-02	1500123000020100152700	201171	0000 PHEROS PHEROS LUIS ANTONIO	ENTIDAD ESCINDIDA PROT - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	AUTO QUE FUA FECHA PARA REALIZAR INSPECCION JUDICIAL
RODRIGUEZ VALERO ANGELICA MARIA	2016-02-26	15001333101220100006400	197375	7531473 ALBA CUCHIMAQUE JOSE JAIME	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - IVIAS - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ACLARACION Y/O COMPLEMENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL
RODRIGUEZ VALERO ANGELICA MARIA	2016-02-28	13001333100220110073300	230107	6457237 RICARDO BUELVAS DINA MARGARITA	MINISTERIO DE TRANSPORTE - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	AUTO QUE FUA FECHA PARA RENDIR TESTIMONIO
RODRIGUEZ VALERO ANGELICA MARIA	2016-02-26	15001333100429000024200	137159	830623319 FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOP - FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOP	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - 830125096 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INDO	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	SENTENCIA NO EJECUTORIADA
	2016-02-25	25000233000020150240500	785531	80808529 RUIZ DIAZ JUAN PABLO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
RODRIGUEZ VALERO ANGELICA MARIA	2016-02-23	78001333300320130008000	345790	21183471 NIETO DIAZ NURIS ESTHER	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - MINISTERIO DE TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE SUCRELEJUN - ORAL	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION
	2016-02-15	15001333300320150018500	781348		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE TUNJA - ORAL	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
	2016-02-15	29001233900220150048300	781480	0 ANGULO MEJIA NOLFA; KARINA - O PEREZ RODRIGUEZ VICTOR JULIO - O PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - IVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE	ADMINISTRATIVA - Reparación Directa	DESPACHO 2 SECCION UNICA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CESAR - MIXTO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Tabla No. 8

Finalmente, manifestar que tras todas las desactualizaciones ya vislumbradas y puestas en conocimiento a lo largo del presente informe, el GIT de defensa judicial indica que; es difícil tener el sistema actualizado al 100% ya que la llegada permanente de procesos no permite estar al día.

VIII. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES

Luego del presente informe de auditoría, y habiendo realizado la evaluación y verificación al tenor de la normativa vigente, se presentan las siguientes recomendaciones y no conformidades, a saber:

1. La introducción de acciones de mejora o correctivos que permitan poner al día el Sistema Único de Gestión Jurídica del Estado – EKOGUI como manda la norma vigente Decreto 1069 de 2015.
2. Se recomienda nuevamente, que cada vez que al interior de la entidad haya cambio de apoderados, es deber del administrador de la entidad desactivarlos, crear los nuevos usuarios y reasignar los procesos, dado que encontramos en el presente informe desactualizaciones al respecto:
3. Plasmar y migrar lo que viene desarrollando el GIT de defensa judicial como avance y mejoramiento dentro del sistema, de acuerdo a las directrices del Decreto 1069 de 2015.
4. Finalmente, es deber del GIT de defensa judicial realizar todas las modificaciones a que haya lugar para el debido funcionamiento del sistema dentro de la entidad.

No conformidades.

No se ha generado "check list" donde se controlen variables de los procesos judiciales y de los procesos de adquisición predial – expropiaciones judiciales.

Se hace necesario realizar el registro oportuno y la constante actualización por parte de los apoderados internos y/o externos de la entidad del Sistema "EKOGUI", toda vez que en el presente informe aún persisten desactualizaciones (no se está actualizando la información en debida forma).

Tener en cuenta las alarmas arrojadas dentro del sistema y realizar su efectiva corrección como lo son:

La entidad cuenta con 501 procesos judiciales sin provisión contable y calificación del riesgo, en el informe anterior esta cifra era de 41 el número de procesos, es decir, no ha habido mejora.

De la misma manera siguen existiendo 6 procesos con inconsistencias entre la instancia y los fallos reportados no incluidos en el sistema, igualmente no hubo mejora.

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno
Calle 26 No. 59 – 51 – Edificio, T4 Torre B – 2° Piso
Teléfono 4848860 ext. 1423

Proyecto: Marcos Gabriel Peña Noguera – Abogado - Control Interno.



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORÍA PIL 11 – Seguimiento al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado – migración y actualización del sistema “EKOGUI”



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN